

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTE.-

SUSANA ALICE MARCET PARQUET  
ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO Nº 33  
RCA. DOMINICANA  
TELEFAX: 22222222  
ASUNCION PARAGUAY

ACTA Nº 30  
De Asamblea Ordinaria de Benefactores

De la Fundación Para la Prevención y el Tratamiento de la Fiebre Reumática  
FUNDEFIR

Del 5 de Febrero de 2.025

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 13:00 hs., en el local social, ubicado en José Rivera Nº 496 c/ Ricardo Brugada, se realiza la asamblea ordinaria de benefactores de la **Fundación Para la Prevención y el Tratamiento de la Fiebre Reumática (FUNDEFIR)**, con la presencia de los directores que suscriben al pie de la presente acta, cuya nómina consta en el libro de asistencia a Asamblea.-

Siendo la hora indicada para la primera convocatoria, según resulta de los recibos de comunicaciones de convocatoria a asamblea enviadas a cada uno de los benefactores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1089 del Código Civil, y Art. 16º del Estatuto Social y verificado el libro de registro de asistencia queda constatada la presencia de todos los benefactores de acuerdo a lo establecido en el Art. 18º del Estatuto Social, por lo que esta asamblea tiene el quórum legal requerido, quedando la misma legalmente constituida.- Seguidamente se da lectura al aviso de convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Designación de un secretario de asamblea.
- 2º) Consideración de la memoria, estado de ingresos y egresos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.024; y el Presupuesto de Gastos para el año 2025.
- 3º) Elección de autoridades del Consejo de Administración para el periodo año 2025 al año 2029, conforme al artículo 8º de los Estatutos Sociales.
- 4º) Designación de Síndicos y fijación de su retribución

Se comunica a los asociados que, si en primera convocatoria no pudiera obtenerse el quórum necesario, la Asamblea quedará válidamente constituida en segunda convocatoria, el mismo día 5 de febrero del año 2.025 a las 14:00 horas, cualquiera sea la asistencia.

Al tratar el 1º punto del Orden del Día; la asamblea resuelve designar al Dr. Adrián Ebner Navarro como Presidente de asamblea y al Dr. Santiago Gallo como Secretario de asamblea.

Seguidamente pasa a considerarse el 2º punto del orden del día, el Dr. Adrián Ebner propone se dé lectura por secretaría y solicita se aprueben la memoria del Consejo, el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.024, y también el estado de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.024, por cuanto ellos son de conocimiento de los asociados quienes han recibido copias de dichos documentos con suficiente antelación.

Puesta a consideración, la moción que antecede, es aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

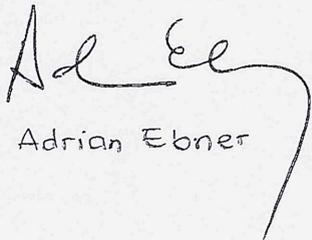
Al tratar el punto 3º del orden del día, atendiendo al art. 9º último párrafo del estatuto, en el que establece la duración de 5 años para los miembros del consejo, la asamblea resuelve que por el periodo año 2025 al 2029, que dicho consejo quede constituido de la siguiente forma el Dr. Adrián Alex Ebner Navarro como Presidente, el Dr. Santiago Felipe Gallo Merino como Vicepresidente y el Dr. Edgar Alcibiades López Noguera como miembro titular.

Luego al tratar el punto 4º del orden del día, se considera la elección de los síndicos titular y suplente, para el ejercicio año 2025, haciendo uso de la palabra el Dr. Santiago Gallo, quien propone que la sindicatura la integre nuevamente la Srta. Carmen Patricia Francia Lugo y el Sr. Licenciado José Luis Osorio como síndicos titular y suplente respectivamente. Dicha moción es aceptada unánimemente por la asamblea, la que resuelve designar Síndico Titular a la Srta. Carmen Patricia Francia Lugo y como Síndico Suplente al Sr. Licenciado José Luis Osorio.

Relativo a éste punto 4° (retribución de directores y síndicos), se resuelve por unanimidad:  
a) facultar al Consejo a fijar una retribución para el síndico, correspondiente al ejercicio 2025, por el ejercicio de sus funciones, si la Fundación tuviera movimiento en cuanto a ingresos de dinero; y

b) dejar a criterio del mismo Consejo la determinación del sistema de retribución, lo que es aprobado unánimemente por los miembros y el síndico presente.

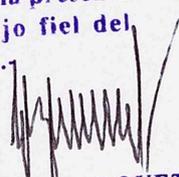
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la asamblea agradece la participación de los presentes y la da por terminada siendo las 13:40 horas. -

  
Dr. Adrian Ebner

  
Dr. Santiago Giallo

  
Dr. Edgar Lopez

**CERTIFICO: Que la presente  
fotocopia es reflejo fiel del  
original. CONSTE.**

  
**SUSANA ALICE MARCHET PARQUET  
ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO Nº 33  
RCA. DOMINICANA Nº 948  
TELEFAX: 211 1111  
ASUNCION PARAGUAY**